

FINANCIACIÓN GAS NEA: CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN

- Condición fundamental para el otorgamiento del crédito: contar con red de gas habilitada frente al inmueble y que sea factible la conexión a la red de gas.
- Destino: préstamos para financiar nuevas instalaciones internas a usuarios para la conexión de gas natural.
- Importe del préstamo: \$ 10.000, \$15.000 o \$20.000.
- Cantidad de cuotas: 12, 24 o 36 cuotas mensuales y consecutivas a acreditar en la cuenta del Titular de Crédito o bien en la del Instalador Matriculado que realice la obra, especificando la opción en la solicitud de Crédito.
- Las cuotas se descontarán de la factura del Titular del Crédito, a su vez, Titular del Servicio.
- Tasa de interés Anual: Tasa Fija de 15 % nominal anual.
- Costo Financiero Total: 15% nominal anual.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PRÉSTAMO:

- La edad de la persona titular del préstamo y del/los miembros del grupo familiar si fuera necesario, deberá estar comprendida entre los 18 y 69 años.
- Contar con ingresos mensuales mayores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (\$37.500 a Febrero 2019) del titular del préstamo o del Grupo Familiar.
 - o Para demostrarlos presentar (del titular y del/los miembros del grupo familiar si fuera necesario):
 - o Fotocopia de los 6 últimos recibos de haberes. Constancia del Empleador que acredite un año como mínimo de antigüedad laboral certificado por el Banco. Si se trata de un jubilado o Pensionado no se requiere Constancia del Empleador.
 - o Si el interesado no trabaja en relación de dependencia, deberá presentar certificación de ingresos de los últimos 12 meses. Facturación anual mayor a \$ 640.000.
- Fotocopia del Título de Propiedad del inmueble, a nombre del interesado o Constancia ante Escribano Público de Escritura en trámite. Cualquier otra documentación que lo acredite como propietario será evaluada por la Empresa Gas NEA S.A.
- Fotocopia del DNI del titular del crédito y del/los miembros del grupo familiar si fuera necesario.
- No contar con el beneficio de Mejor Hogar Gas.
- Constancia del CBU emitida por el Banco donde el titular del crédito o bien el Instalador Matriculado a cargo de la Instalación, posee cuenta Bancaria. Datos necesarios:

Titular de la Cuenta
Numero de CBU
Numero de CUIL/CUIT del titular de la Cuenta